CONSIGNA CR-V N.º 32/2026

ACTUACIÓN ANTE PÉRDIDAS DE TRASMISIÓN EN LZB

Fecha de entrada en vigor	01-11-2026	Fecha de caducidad		Ámbito Funcional (X a quien afecta)									
				VIAJEROS								EXTERNOS	
Anula				AC		AOT		CG	X			EEMM	
Conexo	Apéndice 5 LNM			MAQ	X	OVM		PROD COM	X			OTROS	
Ámbito Operacional	RFIG	X	FRFIG		Líneas de Alta velocidad dotadas de LZB								

1. OBJETO

Definir las prescripciones de circulación aplicables ante una pérdida de transmisión de datos por fallo del sistema LZB.

2. ANORMALIDADES EN EL BCA

Circulando al amparo del BCA, la PÉRDIDA DE TRANSMISIÓN es una situación degradada del LZB que se produce de forma IMPREVISTA.
Una gestión adecuada en el proceso de esta situación degradada es fundamental para evitar sucesos no deseados.
La pérdida de transmisión puede dar lugar a las siguientes situaciones:

- **Bloqueo TOTAL (V Meta=040).**
- **Bloqueo PARCIAL (V Meta =000).**

Recordar que el **Cantón de bloqueo en BSL** es el tramo de vía comprendido entre señales que pueden presentar la indicación de parada.

3. ACTUACIÓN DEL MAQUINISTA ANTE UNA PÉRDIDA DE TRASMISIÓN

Reconocer que estamos ante una pérdida de transmisión al parpadear el indicador luminoso T o LZB TRANS (según el material), identificando el tipo de pérdida mediante comprobación del valor mostrado en el indicador de la velocidad meta.

- V Meta = 040 TOTAL.
- V Meta = 000 PARCIAL.

En caso de pérdida con **Bloqueo TOTAL** (art. AP5-4.5.1 LNM), después de pulsar LIBERAR, el Maquinista deberá ser consciente en todo momento del punto de la infraestructura en el que se encuentra y observar la señalización lateral. Deberá reducir la velocidad por debajo de 80 o 60 kmh según el porcentaje de frenado y volver a pulsar LIBERAR. Desde este momento se considera circulando al amparo del BSL, informando de esta situación al RC.

En el caso de una pérdida **Bloqueo PARCIAL** (art. AP5-4.5.2 LNM), después de pulsar LIBERAR, **efectuar detención inmediata**. Una vez detenido, no actuar sobre el pulsador REBASAR ni reanudar la marcha hasta haber recibido del RC el telefonema **LZB3, único telefonema válido para reiniciar la marcha en esta situación y siempre con prescripción de "MARCHA A LA VISTA".**

LZB3	*«Autorizo al Maquinista del tren _____ a continuar la marcha al amparo del BSL con "marcha a la vista" hasta la señal (siguiente señal de entrada o salida) .»*
5ET3.2	

Grupo Renfe

AC: Auxiliar de Cabina; **MAQ:** Maquinista; **AOT:** Auxiliar de Operaciones del Tren; **OVM:** Operador de Vehículos de Maniobras
CG: Centro de Gestión; **PROD / COM:** Producción / Comercial; **EEM / M:** Entidad Encargada del Mantenimiento / Mantenedor

Durante la marcha a la vista prescrita, **no se excederá en ningún caso la velocidad de 40 km/h** hasta rebasar la señal indicada en el telefonema LZB3, independientemente del aspecto que presente alguna señal previa si la hubiera. De esta prescripción se informará al RC tras recibir el telefonema LZB3.

Así mismo, **el Maquinista debe solicitar al RC la confirmación de que en el cantón de bloqueo BSL solo se encuentra su tren**, antes de aceptar el telefonema LZB3.

Si se recupera la transmisión de datos, el Maquinista continuará circulando al amparo del BSL hasta rebasar la siguiente pantalla de LZB o señal de entrada o de salida de la estación. Una vez rebasado uno de los puntos mencionados, si continúa la transmisión, se considerará que el tren circula de nuevo al amparo del BCA y la instrucción de explotación recibida para circular con BSL perderá su validez. El Maquinista informará de ello al Responsable de Circulación.

Hay que tener en cuenta también:

- Extremar la atención cuando la pérdida Bloqueo PARCIAL se produce a baja velocidad en las inmediaciones de una señal luminosa.
- El telefonema **LZB3 no autoriza el rebase de ninguna señal.** Únicamente autoriza la reanudación de la marcha hasta la señal siguiente, que puede encontrarse a corta distancia.

Madrid, a 31 de octubre de 2026

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
GERENCIA DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN
renfe Viajeros

Fdo: Responsable Gerencia de Seguridad en la Circulación.

Área de Seguridad en la Circulación · Documentación Reglamentaria ·
Grupo Renfe
renfe